

de quien queda su reguero  
 on J. H. B. J.

Don Antonio Canovas  
 de

El dirigido al S.<sup>or</sup>  
 firmacion los de-

es, que son Comex

De por maior te-

y Mercaderes

actuales Interesa

los Factores con el

a que en todo tiem-

que hayan de esta

nstar al Presidente

Romanos, con las

acion del Cuerpo-

de por maior

con Lonja abierta,

entos reales; y si-

memorial sin Decreto, sin que sea necesaria otra averigua-  
 cion.

El S.<sup>or</sup> Comexidor sera Presidente perpetuo, y estara a  
 su obcion nombra los tres primeros Diputados, que lo han de  
 ser uno de cada clase de las tres que han de componer este Cuer-  
 po, a saber: uno del Comercio activo y pasivo de por maior; otro  
 del mismo Comercio de por maior, teniendo al propio tiempo  
 Lonja abierta, y otro del Comercio de Sedexa; cuyo nombra-  
 permanecera por el tiempo de tres años, y cumplido este termi-  
 no se hara el nombra-<sup>to</sup> de otros, de las mismas clase &

